Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA,

VISTO el Expediente electrónico N° MGJDH-E-56080/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa N° 11/2022, RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250, para la Compra de muebles para el Destacamento Lago Escondido - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Nota fundada Nº 213/2022, la Dirección de Administración y Finanzas – Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados, con presupuestos oficiales por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 476.500,00).

Que obra autorización por parte del Subsecretario de Protección Civil.

Que en Orden Nº 8 y 9 lucen glosados la correspondiente Nota de Pedido y comprobante de Imputación Preventiva respectivamente, para atender el presente gasto.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 67/22, se autorizó el llamado a Contratación Directa para la adquisición antes mencionada y se aprobó el Formulario de Cotización correspondiente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se emitió ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, donde el Director de Administración Financiera - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil - M.G.J. y DD.HH., recomendó la preadjudicación a los proveedores LEO SAN ROMAN, CUIT 30-589589-4, los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRES MIL ($503.000,00) y el renglón 6 al proveedor CRIL S.R.L.; CUIT 30- 59520454-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA ($ 19.170,00), por reunir las condiciones requeridas en cuanto a precio y calidad, cumpliendo con los criterios y objetivos por los cuales se dispuso la contratación en cuanto a conveniencia y condiciones de oferta dispuestos por la Administración, advirtiendo que el importe si bien es mayor al 20% del importe inicial, el mismo cuenta con la autorización correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el Estado Provincial y se cuenta con la autorización

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

…///2

correspondiente por lo que se concluye que la presente contratación no genera un inconveniente para el EstadoProvincial y se ajusta a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, corresponde que el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/22, Anexo I y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N°480/20, N° 1048/20 y N° 698/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los reglones detallados en los considerando de la Compra Directa Nº 11/22, RAF 594, referida a la compra de muebles para el Destacamento Lago Escondido - Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la preadjudicación a los proveedores LEO SAN ROMAN, CUIT 30-589589-4, los renglones 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TRES MIL ($503.000,00), y el renglón 6 al proveedor CRIL S.R.L., CUIT 30-59520454-9, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA ($ 19.170,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil de la Secretaria de Protección Civil, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria RAF 594, 0509UG, UC0509 e Incisos 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.C. Nº _____ /22

VG

Daniel A. FACIO
Secretario de Protección Civil
Ministerio de Gobierno, Justicia y DD.HH.